	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por el señor **SANTIAGO SOLARTE ERAZO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.791.484 de Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOVER Y FOMENTAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.**", y el total cumplimiento de la experiencia requerida para el perfil como: "**TÉCNICO, CON EXPERIENCIA DE SEIS (6) MESES; O PERSONA CON ACREDITACIÓN DE (SEIS) 6 SEMESTRES DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA, CON EXPERIENCIA DE SEIS (6) MESES.**".

Esta certificación o constancia se firma en Popayán, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2026.

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
SECRETARIO DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Proyectado por: Geller Nelson Vidal Burbano - Abogado contratista Sec. Deporte Recreación, A.F. y A.T.L.
Revisado por: María Camila Cerón Cruz - Abogada contratista Sec. Deporte Recreación, A.F. y A.T.L.
Archivado en según TRD: (Certificaciones)